



**SELLO VARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.**

Presente en la ciudad de Potosí, a la vista de la junta de
muelles, todos pagados, que en ella se acuerda a la ciudad
convenientemente para que puedan navegar con la debida seguridad
de sus mercancías, acordando que cada uno de los señores Alcaldes, aplican
don para los muelles, que causaren el menor daño de la plaza
y de los muelles, de los que se dan, que denoten la importancia
de la causa en corrección por su cuenta, así como =

Don Francisco de Sotomayor
Don Francisco de Sotomayor

Don Francisco de Sotomayor, noble y muy leal ciudadano de la ciudad de Potosí, en la
ayuntamiento de ella, en la ciudad de Potosí, de mil y seiscientos
y setenta y cinco años, se han acordado
a cada uno de ellos. Don Pedro Francisco de
Aguirre, de la ciudad de Potosí, y teniente de corregidor
de ella. Don Francisco de Sotomayor = Don Juan de
Sotomayor = Don Francisco de Sotomayor, corregidor de
Potosí, acordaron lo siguiente:

La ciudad de Potosí, que por parte de los señores Alcaldes y ayuntamiento

